

mis ju al Palomino a los quales acordaron se les no  
tifique e aceptando se les reciba juram<sup>to</sup> como es costum  
bre de guardar lo que los dichos e sta fues disponen en ee dicho  
examen e asi lo acordaron y determinaron

Antemi / Frany de  
Biviesca & f

Juram<sup>to</sup> de  
examinadores

En la universidad de bacca a quatro dias del mes de vi de  
mill e quinientos e noventa e nueve años en la capilla menor  
de la dicha universidad se juntaron a claustro auendosido  
llamados p<sup>o</sup> e egefto de R<sup>o</sup> e confil<sup>to</sup> e examinadores de los  
dichos discipulos de mis frany Pagueo / conuene a saber el  
d<sup>o</sup> P<sup>o</sup> de baxada q<sup>o</sup> Patron de la dicha universidad el  
doctor R<sup>o</sup> de Ayala el mis d<sup>o</sup> de montanos el mis ju yua  
nes el mis ju de salgado confil<sup>to</sup> e el d<sup>o</sup> de leyo de mo  
lina e ee mis ju al Palomino examinadores Juntom con  
el d<sup>o</sup> mis montanos a los quales yo el presente secret<sup>o</sup> en  
presencia de los dichos R<sup>o</sup> e confil<sup>to</sup> notifique la eleccion  
e nombram<sup>to</sup> de dichos d<sup>o</sup> de examinadores en que auian si  
electos e nombrados e auendosido ydo dixeran que lo acepta  
uan e aceptaron segun que d<sup>o</sup> se requiere e se hicieron  
asu cumplim<sup>to</sup> e auendos les fho leydo la forma de examen  
e lo demas cap. J, la constitucion manda que los tales exa  
minadores guarden e cumplan auendos los ydo e entendido  
prometieron de lo asi hazer guardar e cumplir como en ello  
secont<sup>o</sup> e lo firmaron de sus nombres

El doctor / El maestro / El mis ju al  
Montanos / Palomino

gra a tres q<sup>o</sup> fu  
diantes discipu  
los de mis Pa  
yeco

E despues de lo suso dicho en el dicho claustro ante los dichos R<sup>o</sup>  
e confilarios e examinadores parecio presente el mis frany Pagueo  
e hizo presentacion de ciertos estudiantes sus discipulos p<sup>o</sup> tres q<sup>o</sup>  
q<sup>o</sup> fueren admitidos por ee dicho claustro al grado de bll<sup>o</sup> graciosa  
mente en onrra de la s<sup>ma</sup> trinidad conforme a los estatutos e  
sin pagar derechos algunos, que fueron, Frany Cano e Luys Ayllon  
de Morales e de jam e de miles e de s<sup>o</sup> steuan, e auendos lo  
mirado e consultado, e visto que concurren en los dichos estudiantes las  
calidades e requisitos que ee estatuto pide q<sup>o</sup> hazer la dicha gra  
la admitieron

Antemi / Frany de  
Biviesca & f

admission ael  
grado de m<sup>o</sup> de  
lic<sup>o</sup> Luy<sup>o</sup> marin

En la Universidad de Baeza a once dias del mes de  
en de mill y quin<sup>ta</sup> y o<sup>chenta</sup> y nueve años en el aula  
de medianos de la dicha Universidad a las dos oras y <sup>1</sup>/<sub>2</sub> de  
la tarde por mas o menos se juntaron a el claustro auien  
do sido llamados por cedula de Antedia el d<sup>o</sup> Pedro de  
Hosada R<sup>o</sup> y Patron de la dicha Universidad el doctor  
Melchor de Alca<sup>o</sup> d<sup>o</sup> Ben sanchez de Padilla, d<sup>o</sup> ju<sup>o</sup>  
de Cordova d<sup>o</sup> N<sup>o</sup> de Abala M<sup>o</sup>. Cano m<sup>o</sup> don gil m<sup>o</sup>  
montanos m<sup>o</sup> Palmirino, m<sup>o</sup>, Naua, m<sup>o</sup>, Leon m<sup>o</sup>, ju<sup>o</sup> yua  
nes m<sup>o</sup>, don, Luy<sup>o</sup> de quesada a los quales asi juntos y  
congregados como dicho es el dicho R<sup>o</sup>, entre otras cosas per  
tencientes ala facultad de Artes propuso y Repitio co  
mo su m<sup>o</sup> auisado llamados Para tratar del grado de m<sup>o</sup>  
en Artes que Pretende el lic<sup>o</sup> Luy<sup>o</sup> marin de Lodar y de  
ta d<sup>o</sup> ciudad que su m<sup>o</sup> lo vean y determinen / lo qual  
oydo y entendido por los dichos Claustro, auiendo en tres trata  
do y comunicado y sobre ello dado sus votos y Pareceres todos  
y cada uno de por si, por quanto auisado informados quel dicho lic<sup>o</sup>  
de muchos meses a esta parte ha vivido deuida m<sup>o</sup> y dado  
muestras de virtud, y se esperan de mayor de aqui  
de longe y tiene habilidad y suficiencia en letras y Por otro  
muchos respectos y causas muy justas y conuenientes que  
a ello les mouieron de comun consentim<sup>o</sup> y Parecer admitieron  
a el d<sup>o</sup> lic<sup>o</sup> Luy<sup>o</sup> marin de Lodar a el d<sup>o</sup> grado de Maestro  
en Artes y que lo veiba quando quisiere Remitiendo el  
d<sup>o</sup> a el parecer y voluntad del d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> y asi lo auisaron  
y determinaron

Antoni

Antoni de  
Buenos

gra de d<sup>o</sup> de  
grado de b<sup>o</sup> de  
lian de Marqui

En la Universidad de Baeza a diez y seis dias del mes de en de  
mill y quin<sup>ta</sup> y o<sup>chenta</sup> y nueve años en la capilla menor de la  
dicha Universidad estando juntos y congregados el d<sup>o</sup> Pedro de  
Hosada Rector y Patron de la dicha Universidad el doctor Mel  
chior de Alca<sup>o</sup> m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de montanos cons<sup>o</sup> m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> yua<sup>o</sup>nes cons<sup>o</sup>  
m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> salgado cons<sup>o</sup> m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> al<sup>o</sup> Palmirino auiendo se dado por llama  
dos como si fuera de el d<sup>o</sup> Antes se efecto trataron de hacer  
p<sup>o</sup> y suelta de los d<sup>o</sup> de grado de b<sup>o</sup> en Artes a Julian de  
Marquina discipulo de el m<sup>o</sup> Juan perez y de febar por quanto  
supotenza es en estremo y muy notoria y tiene su cur<sup>o</sup> por  
dos y auiendo lo consuelto por las d<sup>o</sup> razones y otras muchas  
a ello les mouieron de comun consentim<sup>o</sup> y Parecer hicieron

La

La dya gra y suelta de todos los derechos del dño gra 83  
de de blla cedejo Julian de sanguina y así lo acordaron  
y determinaron

Antemi

firmi de  
Briuesca S. J.

gra de dñs del  
grado de lic<sup>o</sup> al  
blla ger de contra  
ras

En la universidad de Caeca a treze dias del mes de marzo  
de mill e quinientos e noventa e nueve años en la capilla menor  
de la dya universidad se juntaron el claustro auendo ydo llama  
dos p<sup>o</sup> efectos el d<sup>o</sup> P. de Hiseda R<sup>o</sup> Patron della  
dya universidad, el d<sup>o</sup> ger diez d<sup>o</sup> R. de Ayala m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de  
montanos m<sup>o</sup> Lizaso Palom, m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> Juanes m<sup>o</sup> e Estuan m<sup>o</sup>  
Caracena m<sup>o</sup> D. de La Penuela m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> al Palom m<sup>o</sup> luy s  
Marin de sodar, los quales así juntos y congregados como dñs  
es el dño P<sup>o</sup> Propuso y Repuso como fue m<sup>o</sup> auian fido la  
mado p<sup>o</sup> tratar de la gra y suelta de los dñs del exa  
men secreto y grado de lic<sup>o</sup> que pretende el blla ger de contra  
ras y el desañ. lo qual auendo lo tratado y consultado  
entres y auando, dado su ynter y Parecer todos y cada qual  
en particular visto que en el dño blla ger de contreras conu  
ren las calidades que es estatuto pide en los semejantes que  
piden suelta de dñs que virtud. habi<sup>o</sup> lidad en letras y  
manifiesta pobreza de comer usen tim<sup>o</sup> y Parecer por los di  
gos Razones y otros m<sup>o</sup> que a ello ay m<sup>o</sup> uieron hizo  
en la dya gra y suelta de dñs del dño examen secreto y  
grado de lic<sup>o</sup> en Artes al dño blla ger de contreras excep  
to los dñs forcosos del ger y blla y así lo acordaron  
y determinaron

Antemi

firmi de  
Briuesca S. J.

lic<sup>o</sup> p<sup>o</sup> Repetir  
al blla don fra de  
pidruca y ger de  
contreras

En la universidad de Caeca a diez e ocho dias del mes de Abril de  
mill e quinientos e noventa e nueve años en el teatro publico de la dya univer  
sidad estando juntos y congregados el d<sup>o</sup> P. de Hiseda R<sup>o</sup> Patron della  
dya universidad, el d<sup>o</sup> ger diez e ocho d<sup>o</sup> de ayala m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de  
montanos m<sup>o</sup> Lizaso Palom, m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> Juanes m<sup>o</sup> e Estuan m<sup>o</sup>  
Caracena m<sup>o</sup> D. de La Penuela m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> al Palom m<sup>o</sup> luy s  
Marin de sodar, los quales así juntos y congregados como dñs  
es el dño P<sup>o</sup> Propuso y Repuso como fue m<sup>o</sup> auian fido la  
mado p<sup>o</sup> tratar de la gra y suelta de los dñs del exa  
men secreto y grado de lic<sup>o</sup> que pretende el blla ger de contra  
ras y el desañ. lo qual auendo lo tratado y consultado  
entres y auando, dado su ynter y Parecer todos y cada qual  
en particular visto que en el dño blla ger de contreras conu  
ren las calidades que es estatuto pide en los semejantes que  
piden suelta de dñs que virtud. habi<sup>o</sup> lidad en letras y  
manifiesta pobreza de comer usen tim<sup>o</sup> y Parecer por los di  
gos Razones y otros m<sup>o</sup> que a ello ay m<sup>o</sup> uieron hizo  
en la dya gra y suelta de dñs del dño examen secreto y  
grado de lic<sup>o</sup> en Artes al dño blla ger de contreras excep  
to los dñs forcosos del ger y blla y así lo acordaron  
y determinaron

Antemi

firmi de  
Briuesca S. J.

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

88  
appbacion del grado  
de las exequias

En la universidad de baeza a veynte y seis dias del mes de abril de mill y quinientos y noventa y nueve años en el theatro pñ de la dicha universidad estando juntos y congregados el dñ. P. de Hieda Rñ Patron della el dñ. J. d. de Avila el dñ. J. d. de Ayala el ms. d. de Montanos el ms. D. alvarez el ms. J. juanes el ms. fern. de S. Estevan el ms. caracena el ms. fern. de la Penuela el ms. J. al. Palomino, despues de aver tratado de la appbacion de las Responçiones magnas dee bñ. nicholas de monada, el dño ms. fern. de S. Estevan despues dee Arca hizo presentacion ante el dicho claustro de memoria de el grado que avia heyo en las exequias dee dñ. D. Peres de baldibia patron que fue de la dicha universidad, e aviendo visto, leydo y entendido lo appbaron e dieron por bueno y bien y estado e mandaron se recibiera en q. quando se le tome dee dño deposito y asi lo acordaron y determinaron

Antem

Juan de  
Briuesca s. J.

admission del  
grado de ms en  
artes de la dñ. J.  
de herrera

En la universidad de baeza a veynte y seis dias del mes de abril de mill y quinientos y noventa y nueve años en la capilla menor de la dicha universidad se presentaron a claustro fern. de llamados por el dñ. J. de Hieda Rñ Patron della dicha universidad el dñ. J. d. de Avila el dñ. J. d. de Ayala el ms. Montanos el ms. fern. Payero el ms. Caracena el ms. D. de la Penuela el ms. J. al. Palomino, ante los quales ay juntos y congregados como dicho es parecio presente el dñ. J. de Herrera v. de saen Episc. el grado de ms en Artes pues ay merced de la com. de la appbacion de su examen secreto e aver cumplido a si mesmo el año de Pasante, lo qual aviendo oido y entendido por el dicho claustro, leydo el estatuto que sobre el caso trata y visto que por falta de letras y virtud no lo merece el dicho grado se lo concedieron e admitieron q. quando se recibiera el día que el dño Rñ señalare e asi lo acordaron y determinaron e asi lo acordaron y determinaron

Antem

Juan de  
Briuesca s. J.

En la Universidad de Baeca a quinze dias del mes de May 34  
 de mill y quinientos y noventa y nueve años Ante el R<sup>o</sup> y clau-  
 tro de la dicha Universidad conuene a saber el doctor P<sup>o</sup> de H<sup>o</sup>veda R<sup>o</sup>  
 don ger<sup>o</sup> diet<sup>o</sup> don Martiñet de Auila don R<sup>o</sup> de Ayala y en presen-  
 cia de mi secc<sup>o</sup> infra scripto Pareis presente se mis ju<sup>o</sup> de Herrera  
 y de Juan y Pedro lo<sup>o</sup> p<sup>o</sup> tener una tent<sup>a</sup> magna y hacer las de-  
 mas diligencias que se requirieren Para bll<sup>o</sup> en theologia. y sego se  
 digo Pedro y auendo lo consultado le dieron la d<sup>o</sup> la

Antemi / Fr<sup>o</sup> de  
Briuesca s<sup>o</sup>

En la Universidad de Baeca a diez y seis dias del mes de May de  
 mill y quinientos y noventa y nueve años en el theatro p<sup>o</sup> de la d<sup>o</sup>  
 Universidad se juntaron a claustro auendo sido llamados Para el efecto  
 el d<sup>o</sup> P<sup>o</sup> de H<sup>o</sup>veda R<sup>o</sup> y Patron de la dicha Universidad se don J<sup>o</sup>  
 de M<sup>o</sup>ca el d<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de auila el d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> vicarys el d<sup>o</sup> don san  
 c<sup>o</sup> de Padilla el d<sup>o</sup> ger<sup>o</sup> diet<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> Martiñet de auila el  
 d<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> de cadoua el d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> de ayala Antulos quales asi juntos  
 y congregados como d<sup>o</sup> es y en presen<sup>o</sup> de mi secc<sup>o</sup> infra scripto  
 Pareis presente se mis ju<sup>o</sup> el<sup>o</sup> Palom<sup>o</sup> clerigo de san gelio n<sup>o</sup>  
 de la ciudad de ardujar y Pedro lo<sup>o</sup> Para tener una tent<sup>a</sup> y ha-  
 zer las demas diligencias que se requirieren Para bll<sup>o</sup> en theolo-  
 gia. Otro si Pedro gra y suelta de los d<sup>o</sup> examen y gra-  
 do a tent<sup>a</sup> que se p<sup>o</sup>bre lo qual auendo oydo y entendi<sup>o</sup> el d<sup>o</sup>  
 R<sup>o</sup> y claustro le dieron la d<sup>o</sup> la<sup>o</sup> y Por conp<sup>o</sup> como conta  
 de la manifesta pobreza del p<sup>o</sup> junta m<sup>o</sup> con su vi-  
 tud y suficiencia le hizieron de comun consentim<sup>o</sup> y Pareis  
 la dicha gra y suelta de d<sup>o</sup> examen y grado excep-  
 to los d<sup>o</sup> de arca y oficiales y asi lo acordaron y determi-  
 naron

Antemi / Fr<sup>o</sup> de  
Briuesca s<sup>o</sup>

En la Universidad de Baeca a quatro dias del mes de sep de  
 mill y quinientos y noventa y nueve años en la sacristia de la gla-  
 de la dicha Universidad se juntaron a claustro auendo sido llama-  
 dos Por subdece Para el efecto el doctor y conpl<sup>o</sup> de la  
 dicha Universidad conuene a saber el doctor Pedro de H<sup>o</sup>veda  
 R<sup>o</sup> y Patron de la el d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> de Ayala el d<sup>o</sup> de Monta-  
 nos alcalde el mis ju<sup>o</sup> guanes el mis ju<sup>o</sup> salgado conpl<sup>o</sup>  
 en cumplimiento del estatuto y conp<sup>o</sup> que trata de eligir  
 examinadores de los estudiantes que han de entrar a oyr el curso de

Uccion de exa-  
 minados p<sup>o</sup>ee  
 curso de Arte

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

de los Arzobispos liberales en esta dicha Universidad e avendo lo  
comunicado de comun consentimiento y Parecer fueron ellos  
nombrosados Por examinadores el dicho Doctor y el Sr. m<sup>o</sup> d<sup>o</sup>  
de Montano los quales aceptaron y firmaron de sus  
n<sup>os</sup> —

El mayor  
de Montano

Eleccion de D<sup>no</sup>  
en el d<sup>o</sup> P. de  
Hageda año  
1889 a<sup>o</sup>

En las Escuelas y Universidad de Salamanca de la m<sup>ra</sup>  
Trinidad desta ciudad de Baeza sabado nueve dias del mes  
de Sep de mill y quinientos y noventa y nueve años en la capilla  
menor de la d<sup>ca</sup> Universidad se juntaron a claustro como lo  
han de uso y costumbre avendo sido llamados Para el  
efecto Por fr<sup>co</sup> fray t<sup>o</sup> y gado Bodee, el can. Por Sr de Cordova  
el D<sup>o</sup> Pedro de Hageda Patronos y administradores de la d<sup>ca</sup> uni  
versidad y el d<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Hageda Rector asy mismo della, el d<sup>o</sup>  
fray n<sup>o</sup> de sepalveda el d<sup>o</sup> Melcion de Mota el d<sup>o</sup>  
fern. de Pedraza el d<sup>o</sup> fr. d. de autila el d<sup>o</sup> Barthol<sup>o</sup>  
vicayo. El docto B. mayol de Padilla, el d<sup>o</sup> ger<sup>o</sup> diet  
el docto Maubranet de autila el d<sup>o</sup> ju de Cordova el  
docto D<sup>o</sup> de Ayala el m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de montano e a los quales  
asi juntos y congregados como dize en el dicho Rector repito  
como sus may<sup>es</sup> auian sido llamados Para la Eleccion de D<sup>no</sup>  
y confil<sup>o</sup> Mayores como es costumbre en la d<sup>ca</sup> Universidad  
en semejantes dias que les es en carga la vna e ncia que elijan  
En los dichos off<sup>os</sup> las Personas que mas conuengan al serui  
cio de Dios y al bien de la Universidad, lo que auyendo lo  
ydo y entendido Procediendo ala Eleccion de D<sup>no</sup> y o ee  
infra scripto secret<sup>o</sup> a los Electores de D<sup>no</sup> que son los d<sup>os</sup>  
dos Patronos y a los dichos D<sup>o</sup> R<sup>o</sup> de ayala y m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de Mon  
tano confil<sup>o</sup> mayores di acordaron vna lista y copia de  
todos los nombres de los doctores y maestros de la d<sup>ca</sup> uni  
versidad que conforme a d<sup>os</sup> y estatutos de la d<sup>ca</sup> uniuer  
sidad podian ser electos en el d<sup>o</sup> off<sup>o</sup> de D<sup>no</sup> y fuy des  
giriendo los votos en vna caja de madera que Para el efecto

tanca

tenia preparada las quales cedulas y votos regulamos en  
 presencia de los dichos dos Conclaviarios y votos y leydoz ha  
 llamos a uer si dorellecto en el dho. off. de Rector el dicho d.  
 P. de Hageda Patron el qual y o el dho. seer nstifi que el  
 dicho nombram<sup>to</sup> y eleccion el qual dize que la ceptaua y  
 aupta segun que de dho. se requiere y se fueis a su cum  
 plim<sup>to</sup> e juro en forma poniendo las manos sobre los euange  
 los en un libro missal que para bien y fiel m<sup>te</sup> el dho. off.  
 de R. en que asido se electo y que mirara por el bien  
 y utilidad de la dha. Universidad e cumplira y guardara y ha  
 ra guardar y cumplir todos los estatutos della e ala conch  
 fion de juram<sup>to</sup> dize si juro y amen y lo firmo de su n<sup>o</sup> y el dho.  
 claustro lo recibio Por su Rector y cabeza con muncyos aplauso

Eleccion de con  
 silios

y luego y ncontinenti. procediendo a las elecciones de consil<sup>to</sup>  
 en la forma susdha por cedulas y votos secretos tod os los  
 dichos treze capitulantes auendo vstado en la Eleccion del  
 vno de los dhas consil<sup>os</sup> mayores de cogidos los votos en la  
 dicha casa vstos y regulados en presencia de los dichos dos  
 consil<sup>os</sup> Parecio e falamos a uer si dorellecto Por consil<sup>o</sup> ma  
 yor en primer lugar el d. Hieronymo diet. y Por el mismo  
 orden de vstar en la segunda eleccion regulados los votos  
 parecio a uer si dorellecto con consil<sup>o</sup> mayor en segundo lugar  
 el dicho d. N. de Ayala a los quales dos se nombrados y elec  
 tos y o el dho. seer en presencia de el dho. claustro nstifi que  
 las dhas elecciones, las quales dixeron que las aceptau m y  
 aceptaron segun que de dho. se requiere y se fueis en su  
 cumplim<sup>to</sup>, y juraron en la forma acostumbrada en manos  
 de el dho. Rector en un libro missal sobre que pusieron las manos  
 de haber bien y fiel m<sup>te</sup> el dho. off. de consil<sup>o</sup> en que asido  
 electos y nombrados y de mirar por el bien de la dha. Universi  
 dad y guardar sus estatutos y lo firmaron de su n<sup>o</sup>. Na vnaf  
 tydad e

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucia

En las Escuelas y Universidad de la Santissima Trinidad de  
 esta ciudad de Baeza a tres dias del mes de octubre de mill y  
 quinientos e ochenta e nueve años se juntaron a claustro los doctores  
 de la facultad de theologia auiedo sido llamados de cada  
 uno por su nombre tuyacho Bedes para el efecto conuine asu  
 con el doctor Pedro de Hieda D<sup>o</sup> Patron de la dicha Uni  
 uersidad el doctor fray Al<sup>o</sup> de sepulveda el d<sup>o</sup> Melchor de  
 Mota el doctor fr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de Anula el doctor fray de Torres el  
 doctor Ben<sup>o</sup> sancho de Padilla el doctor Bartholomeo Viscayno  
 el doctor ger<sup>o</sup> diez el doctor ju<sup>o</sup> de Cordoua el d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> de Ayala  
 alos quales asi juntos y congregados como dize el dicho D<sup>o</sup>  
 Propuso y repuso como sus mercedes auian sido llamados para  
 tratar de la incorporacion del grado de Lic<sup>o</sup> in theologia y del gra  
 do de D<sup>o</sup> que pretende el padre fr<sup>o</sup> P<sup>o</sup> de val de Rama pro  
 fesso de la orden de S<sup>o</sup> Agustin desta provincia de andaluzia  
 prior que a presente es del conuento de la ciudad de granada  
 lo qual asi propuesto por el dicho D<sup>o</sup> ce D<sup>o</sup> Padre prior entro  
 en la capilla del d<sup>o</sup> claustro y se represento ante los d<sup>o</sup>s doctores  
 de la d<sup>o</sup> facultad y pidio lo suso d<sup>o</sup> que es lo on corporacion  
 en la d<sup>o</sup> universidad en el grado de Lic<sup>o</sup> in theologia y en  
 corporado le diesen el grado de D<sup>o</sup> e para lo que D<sup>o</sup> hizo pre  
 sentar ante el d<sup>o</sup> claustro de los autos siguientes, vna  
 informacion que ante mi represente se cree<sup>o</sup> hizo (que origi  
 nalmente quedo escrita en el libro de las p<sup>o</sup> b<sup>o</sup> c<sup>o</sup> n<sup>o</sup>s de los  
 autos) de como en doze años en diuersos conuentos de su orden  
 auia sido quatro años theologia scolastica y Positiua  
 e fu<sup>o</sup> juram<sup>o</sup> sobre lo suso d<sup>o</sup>, iten el titulo de como e presentado  
 en theologia en la d<sup>o</sup> su orden por el genero della escripta en  
 papel firmado del d<sup>o</sup> Padre general y sellado con el sello de  
 la orden y con vna ufra en lo baxo del al estilo de Curia Ro  
 mana otro auto, original que contiene la Lic<sup>o</sup> y facultad que  
 el d<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> general le da al d<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> P<sup>o</sup> de val de Rama fr<sup>o</sup> que  
 pueda recibir el d<sup>o</sup> grado de doctor en qualquiera de las  
 universidades e appadas asi mesmo escripto en papel en palabras  
 latinas como es sobre d<sup>o</sup> titulo con el d<sup>o</sup> sello firma y ufra  
 suso dichos / otro si vntroglado autorizado de vna claustra de  
 los autos originales del capitulo que se celebró en la ciudad de  
 Seuilla a quinze dias de abril de esta presente año de quinientos e  
 ochenta e nueue años del d<sup>o</sup> su orden escripto en papel firmado de  
 vna firma quidi<sup>o</sup> asi el d<sup>o</sup> forseca / Esignado y firmado segun  
 pareo de porriega de val de ynd<sup>o</sup> interor de los quales d<sup>o</sup>s  
 autos se el que sigue

fr.



Fr. Greg. Epiparen sis Prior generalis totius Ord. s. Augustini Venerabili Patri et vobis in christo dilecto Fr. Petro de Valderama eiusdem ord. 3.

Litterarum amatores et presertim eos qui ex illis fructum non modicum perceperunt. ac illos qui talentum sibi a domino traditum in eius vinea diu et laborantes honorifice negociantur honestandos ac gradu aliquo decorandos. ac fauoribus, gratijs et honoribus donandos esse semper duximus, suare cum tu in studijs bonarum literarum et in theologia precipue non parum profeceris, et in vinea Domini concionando, ac Religionis nre domos regendo, alia q bona opera laudabiliter exerceas, strenue laboraueris, nos tue doctrinae tuorum q meritum non immemores, harum serie ac in litterarum & nostra qua fungimur auctoritate, te presentatum in sacra theologia creamus, instituiamus, ac pronunciamus, creatum q institutum, et pronunciatum esse dicimus ac declaramus, omnes q gratias, facultates, priuilegia, immunitates, et exemptiones, prerrogatiuas, honores et libertates tibi donatas esse uolumus, quibus ceteri in sacra theologia presentati in prouincia ista Betica potiri solent, in nomine Patris et filij et spiritus sancti Amen Precipimus autem ac mandamus cunctis nris inferioribus cuiuscunq status, gradus, conditionis dignitatis, praecminentis et officij extiterint, in momentum salutaris obedientiae, et sub rebellionis nrae, et excommunicationis latae sententiae pena, ut tibi hae in re nullo pacto aduersari aut impedimento esse audeant, non obstantibus in contrarium quibuscunq in quorum omnium & singulorum fidem nostras haece litteras exarandas & sigillis magno officij nostri munitiondas, nrae q manus suscriptione firmandas curauimus. vale in dno datum hispani. die xxi. Aprilis M. D. lxxxix. Fr. Greg. Generalis

Fr. Greg. Epiparen sis Prior generalis indignus Venerabili Patri et vobis in christo dilecto Fr. Petro de Valderama Presentato eiusdem ord. ac toti salutem

Cum satis clarioribus constat et re ipsa ex parte simus te eruditione ac modestia multa esse praeditum ac dignum qui a nobis uehementer amari ac honorari debeat, idcirco ob tuorum merita laborum quos in litterarum studijs, et in concionibus, alijs q uirtutibus a te obis exercendis diutius suscepisti. ne in auaritia manu eos committere, ac speram simul & impensam perdidisse uidearis, presentium tenore & nri officij auctoritate facultatem tibi facimus, Magistralia insignia in aliqua approbata vniuersitate suscipiendi, ac magistrali laurea decorandi: mandantes cunctis nris inferioribus in momentum salutaris obedientiae & sub rebellionis nrae & excommunicationis latae sententiae Pena, ut tibi hae

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

in re adversari seu molestiam aliquam inferre minime audeant  
 in nomine Patris & filij & spūs sancti amen Donec in dño vale  
 Datum in conventu nro Hispalensi Die xxvij Aprilis M. D. lxxxix  
 nostri officij sub sigillis. fr. Greg. Generalij ind. 7

En la nombrada y gran ciudad de granada a tres dias del mes de  
 junio de mill y quinientos y nueve años Ante el doctor don ju de  
 fonseca dean de la 1<sup>a</sup> y g<sup>a</sup> de granada promisor y vicario general en  
 ella y su archobispado sede vacante se le<sup>o</sup> fray Pedro de valde Rama  
 prior del convento y monasterio de S<sup>o</sup> Augustin desta ciudad presento una  
 peticion cuyo tenor y deciertos autos en virtud della fechos y sacados son  
 en pos de otro dize asi

Elle<sup>o</sup> fray Pedro de valde Rama prior del monasterio de S<sup>o</sup> Augustin  
 desta ciudad digo que yo soy lic<sup>o</sup> en santa theologia por tal  
 auto y tenido y publicado en toda mi orden del dicho padre S<sup>o</sup> Augustin  
 como consta destas otras fechas por ce difinitorio de la dicha orden  
 en esta provincia del andaluzia y para que dello conste y para to  
 mar el grado de D<sup>o</sup> en la Universidad de baeza tengo necesidad  
 de trasladar y autorizar el parrafo y clausula que habla y tra  
 ta del sup<sup>o</sup> dicho grado que tengo de lic<sup>o</sup> por tanto a v. m. pido  
 y suplico mande trasladar la clausula y parrafo sup<sup>o</sup> dicho y darne  
 la autorizada en manera que haga fee para lo presentar donde  
 pertenecia ami d<sup>o</sup> y en ello interponga su decreto y autoridad  
 judicial y para ello se off<sup>o</sup> de v. m. imploro y pido just<sup>o</sup> se le<sup>o</sup> fray  
 P<sup>o</sup> de valde Rama el d<sup>o</sup> promisor vista de la peticion mando  
 se seque un traslado de la clausula y parrafo que por ella se pi  
 de y se de al dicho padre prior a ce qual traslado des de luego  
 sendo firmado y signado de n<sup>o</sup> interpuso su autoridad y decreto  
 judicial ordinario pma que valga y haga fee en su j<sup>o</sup> y jurra  
 del y lo firmo de su n<sup>o</sup> se d<sup>o</sup> fongeeca antemi Pedro herriga de  
 valde n<sup>o</sup>

En cumplimiento del qual Antemi se dio n<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> se prior exhibio las  
 otras originales del capitulos que se celebró y hizo en la ciudad de se  
 villa a quinze dias del mes de abril deste presente año de quinientos  
 y noventa y nueve que por se estan escritas en papel firmadas y auto  
 rigadas de fray martin de pereira provincial de la orden de san Ro. Augustin  
 y de fray fern<sup>o</sup> de peralta difinidor y de fray diego de salzedo  
 difinidor y de fray rodrigo de zayas y de fray P<sup>o</sup> de la cruz y visto  
 por el difinidor de fray didaco de montoya difinidor selladas con el sello provin  
 cial de la d<sup>o</sup> orden y exhibidas y o el d<sup>o</sup> notario se que de las dichas  
 otras la dicha clausula que entre otras que en ellas estan incluidas  
 diga asi como se sigue

Reverendus pater frater Petrus de valde Rama fuit promo  
 tus & habitatus ad insignia magistralia suscipienda etiam licen  
 tiatus in aliqua supra dictar<sup>um</sup> vniuersitatum cum omnibus privilegijs

87  
de sententibus Magistratibus quibus potiri vident. Magistri gra  
duati. = *Fr. P. de valde rrama* priu de monasterio de s  
con el original de las actas que quedaron en poder del dho  
padre *fr. P. de valde rrama* priu de monasterio de s  
Agustin de *fr. P. de valde rrama* que el dho pto y concurda con ce  
y ua cierto y uerda deo en *fr. P. de valde rrama* a cinco dias de cles de junio de  
mill y quinientos e syenta e syete as siendo presentes por *fr. P. de*  
dos y requeridos el *fr. P. de valde rrama* Cederon *Luis de Prados* y *Ju de*  
montiel *fr. P. de valde rrama* *P. Herriaga de valdes* notario  
El dho provisor visto el dho *fr. P. de valde rrama* original de adon de fue  
sacado y que por todo ello consta ser cierto y uerdadero lno notu  
ni cancelado ni en parte alguna niueto ni sospecho y quista el  
dho traslado fielmente sacado mando se de ungi ala parte  
del dho Padre priu a se qual desde aora boluio y nterponer  
y nterpuso su autoridad y iudicial decreto ordinario para que  
que haga entera fee en su yz y fuerades *fr. P. de valde rrama* desum  
en este traslado *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* y *fr. P. de valde rrama*  
*P. Herriaga de valdes* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* y *fr. P. de valde rrama*  
diencia y ante *fr. P. de valde rrama* de *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
mi se haze menzion y aludada y creacion deste dho traslado y  
*fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
verdad *P. Herriaga de valdes* notario

Presentados Los dho recaudos por el dho *fr. P. de valde rrama*  
*fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
grecacion y la dho *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
lofijo *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
y que se dho Padre *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
muy docto y eminente y de muyo n y fama en toda su ordon  
y espeial en esta prouincia de andaluzia donde se susdho  
a ludo la sagrada theologia escolastica y positiva y a pre  
dicado y predicar con tanta accepion que los recaudos susdho  
presentados *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
se eslo y costum bre desta dho vniuersidad, y que con otros  
semesantes recaudos se graduo de dho grado de *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
vniuersidad el *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
y que en concedelle lo que pide no se haze asta contra gra  
tuto antes se continua la costum bre y usda en esta dho vni  
uersidad, y que en el dho Padre *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
estan y concurran auentajada en todos los requisitos nece  
sarios que para el dho grado son necesarios auiendo da dosus  
votos y Pareceres todos y cada qual en particular por las dhas  
razones y otras muner que a ello les mouieron de comun  
consentim *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
mitir y admitieron a el dho *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*  
en xpo en la dho vniuersidad en el grado de *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama* *fr. P. de valde rrama*

ant  
vale  
Lxxxix  
de  
ni de  
al on  
Ram  
mo m  
ad m  
Aug  
ta  
Agu  
don  
to  
dad  
Bra  
do  
arm  
lon  
ad  
o  
ni  
to  
a  
e  
ce  
ins  
auto  
to  
edo  
bra  
sin  
es  
es  
omo  
licen  
legis

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

quese gradue de d<sup>o</sup> pagando los d<sup>os</sup> que se acostumbra  
y mas los d<sup>os</sup> de sus libros a los que se hacen p<sup>o</sup> la d<sup>ca</sup> en la  
d<sup>ca</sup> facultad que dia en que los d<sup>os</sup> se ayuden poner en  
efecto guardando los demas libertades y derechos nece-  
sarios a la comunion aca<sup>da</sup> d<sup>ca</sup> y a si se acordaron y deter-  
minaron y des de los d<sup>os</sup> doctores p<sup>o</sup> y un n<sup>o</sup> de los demas  
se firmaron de sus n<sup>os</sup>

Eleccion de consil<sup>o</sup>  
segundo

En La Universidad de Baeza a ongedias del mes de Setiembre de mil  
y quinientos y ochenta y nueve as en La capilla menor de la d<sup>ca</sup>  
Universidad se juntaron a claustra como lo anderson y costumbre  
aut<sup>o</sup>do p<sup>o</sup> llamado de antedia por fr<sup>o</sup> frayn truzado Bades para  
el efecto el doctor P de Hieda d<sup>ca</sup> Patron de la d<sup>ca</sup> univer-  
sidad el d<sup>o</sup> J. Viqueyro el d<sup>o</sup> frayn de Avila el d<sup>o</sup> Bonson  
y el de Padilla el d<sup>o</sup> gen<sup>o</sup> Dur el d<sup>o</sup> Juan de Cordova el m<sup>o</sup> Juan  
el m<sup>o</sup> Juanes el m<sup>o</sup> don Luis de Guesada el m<sup>o</sup> Frayn Pavezco  
el m<sup>o</sup> Leon el m<sup>o</sup> tunc el m<sup>o</sup> fern de S<sup>o</sup> steuan a los quales as<sup>o</sup> y un  
tos y conguados como dize el d<sup>o</sup> d<sup>ca</sup> Propuso y suplico los ne-  
gocios q<sup>o</sup> que auian sido llamados que eran elegir consil<sup>o</sup> seg<sup>o</sup>  
y de Popitarios de las facultades y del Arca y los en cargo la  
auencia a el d<sup>o</sup> claustra en las d<sup>ca</sup> elecciones p<sup>o</sup> cargo del su-  
tam que tienen p<sup>o</sup> de mirar pa el bien y vtilidad de la d<sup>ca</sup>  
Universidad lo qual odo y entendido por los d<sup>os</sup> capitulantes  
pascedieron a las d<sup>ca</sup> elecciones primera m<sup>o</sup> la Eleccion de  
consil<sup>o</sup> los quales se hizieron como es costumbre por cedulas  
y otros secretos on dos veces los quales vistes y regulados por mi  
se presenta r<sup>o</sup>mpa scripto secret<sup>o</sup> on presencia de los d<sup>os</sup> p<sup>o</sup> diez  
consil<sup>o</sup> hallamos ser electo por consil<sup>o</sup> seg<sup>o</sup> en primero lugar el  
m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de Montano al c<sup>o</sup> de y on seg<sup>o</sup> lugar a el d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> Juan  
nes el qual odo el d<sup>o</sup> nombra m<sup>o</sup> accepto el d<sup>o</sup> off<sup>o</sup> on que auia  
sido electo y nombrado segun que de d<sup>os</sup> se requiere y se fue  
u<sup>o</sup> a su cumplim<sup>o</sup> y hizo el juram<sup>o</sup> a costum<sup>o</sup> bado on manos del  
d<sup>o</sup> Rector sobre un libro misal de mirar pa el bien y vtilidad  
de la d<sup>ca</sup> Universidad on la execucion de los su<sup>o</sup>ff<sup>o</sup>  
E despues de lo sup<sup>o</sup> d<sup>ca</sup> los d<sup>os</sup> Rector y claustra voce y publi-  
cam<sup>o</sup> vtiligieron por deposit<sup>o</sup> de los bienes del Arca y erario de  
d<sup>ca</sup> claustra a el m<sup>o</sup> fern de S<sup>o</sup> steuan y por deposit<sup>o</sup> de la fa-  
cultad de theologia a el d<sup>o</sup> Juan de Cordova y por deposit<sup>o</sup> de la fa-  
cultad

nomb<sup>o</sup>ram<sup>o</sup> de dep<sup>o</sup>si-  
tarios

4

cultad de Artes a ce mis lecuaga los quales cada vno de por si  
auendo vdo el nombre en el ofi de off in que cada vno auia sido  
el ofi y nombre lo aceptaron segun que dedgo se requiere y se  
hicieron aya cumplido y lo firmaron de su gn

Enm feldo  
de j c pvan

Enm felduany

admission al gra  
do de ms en Artes  
del licº Crystobal

In La vniuersidad de Baica a quinze dias del mes de nov de mill y  
quins y oçenta y nueue añ en la capilla menor dela dga vniuersidad  
se juntaron a claustro auendo sido llamados de antedia por frany truesa  
abbede procedula e ppea ae parace efecto el dº P de Hageda Rº y  
Patron de la dga vniuersidad ce dº frany de auila ce dº ger diez  
ce dº ju de cordova ce mis D de montanos alcalde ce mis frany Pa  
yces ce mis y Cuanes ce mis don luy de quezada ce mis lecuaga ce mis  
Caracena ce mis D de la Penuela ce mis Alº tledano ce mis luy  
marin de rodantelos quales asi juntos y congregados como dº es se  
presento ce licº luy bly clerigo de epla vº de vbeda y Pido ce grado  
de ms en artes pues aya merced q ayntaua tener fueras las diligen  
cias que los estatutos piden q eedgo grado y auendo luego eedgo  
pedimº se alo fura de la dga capilla y congregacion y los dºs  
Rector y claustro auendo tomado sobre los sup dºs visto y leydo ce cap.  
y aprobacion dee examen secreto del dgo licº y bledano que uirgeduia y  
que en eedgo licº estan y conuenen las calidades de letras y virtus que los es  
tatutos piden q eedgo grado con la edad y año de presente. de  
munio sentimº lo admitieron a eedgo grado de magistro y remitieron ce  
dia en que se a dadas al dº Rº

Antemi

frany de  
Buenosca rº

Acuerdo sobre el  
tiempo en que sea  
dedar la prohibicion  
y grado a los bllis

In La vniuersidad de Baica a doze dias del mes de dez de mill y quins y  
oçenta y nueue añ en la capilla menor dela dga vniuersidad se juntaron  
a claustro auendo sido llamados para ce efecto el dº P de Hageda Rº y patron  
de la dga vniuersidad ce dº frany de auila ce dº Ben lanceser de Pa  
dilla ce dº B. vicoyno ce dº ger diez ce dº ju de cordova ce dº R de  
ayala ce mis montanos ce mis D aluarez ce mis Leon ce mis ju y uomas a  
los quales asi juntos y congregados como dº es ce dº Rº propuso y repitio  
como sup mercedes auian sido llamados para abatar dela prohibicion de los  
bllis en Artes de supulo del mis D de la Penuela y del tiempo en que  
se a dadas conforme a lo que la experiencia ensena ser mas conueniente y no  
solo de los dºs estudiantey sino tambien de los demas cursos que aeste ju  
cedieron de ay en adelante y para siempre jamas y el tiempo en que se an

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza © Universidad Internacional de Andalucía

de graduar, lo qual auindo oydo y entendido los dichos doctores y  
maestros y auindo lo entendi comunicado Conferido y consultado  
y dado sig uros y Pareceres todos y cada qual en particular y  
visto que de dar la provision a los d[ic]hos a oyo de d[ic]ho y hasta  
agora se a hecho y ser el grado el dia dela condelaria se siguen  
los grandes y conuenientes asi de parte de tiempo como de parte de  
los estudiantes porque para cada dia de la provision jamas se  
acaba de leer todo lo que los estatutos piden que es hasta el lib. se  
gundo de ato inclusive antes por cumplir con cada estatuto se  
catedatico extra la lecion de los dos lib. de ato legundo sola la le  
tra dellos y dexan las questones y ce leerlos de uros p[er] despues  
del grado lo qual es contra cada estatuto y en ello los cateda  
ticos no hacen bien su offi de mas de que cada tiempo de  
la provision por ser de pasquas es de escaridad p[er] que los  
estudiantes estudian y se provean exercitandose en su gene  
ral como comanda los estatutos lo qual nunca se haze porque  
los estudiantes dada la provision se van a su tierra y faltan de  
d[ic]ho exercicio y por otro mayor y conueniente que es que los  
estudiantes en acabandose de graduar nunca vienen a lecion  
y dexan de oyr la filosofia moral y la metafisica y vienen  
al estudio a oyr la theologia sin auer oido las d[ic]has facultades sin  
poderlo probar lo qual es contra los estatutos por lo qual y  
por otros muchos y muy grandes y conuenientes que suceden  
de dar la provision y ce grado a los d[ic]hos en el tiempo y dias  
de fiesta y conueniente por los obiar y remediar mirando por el bien  
y utilidad dela d[ic]ha vniversidad de comun consentim[ie]nto y Parecer  
acordaron y determinaron que la provision de los d[ic]hos  
de oy en adelante y para siempre jamas se de por el mes de  
mayo el tercero uero del curso p[er] el qual tiempo avran oido los  
d[ic]hos estudiantes enteramente la filosofia y metafisica  
de modo que venga a ser el grado por el mes de junio a los quin  
ze de cada poco mas o menos. p[er] lo qual acordaron se pida Alteracion  
de cada estatuto a los patronos y asi lo acordaron y determinaron  
Antemi *Fin de*

en la vniversidad de baeza a doce dias del mes de febrero de mill y  
quinientos y noventa y quatro en el claustro auenido p[er] llamado p[er] el efecto de  
dia antes de d[ic]ha p[er] d[ic]ha y patron dela d[ic]ha vniversidad el d[ic]ho y tanget el  
ger diez de d[ic]ha q[ue] acordaron cada un de los d[ic]hos a lo qual se me q[ue] de la d[ic]ha  
se me leyeron antes qual es representen demia en infra scripto se me parecio  
presente a lo al de los reyes clerigos p[er] el de la d[ic]ha y pidio se d[ic]ho claustra  
grado de mi en antes y se cada p[er] los d[ic]hos y claustra vista la appo  
bacion de su examon secretis y lo demas que deua advertir dela vida y costum  
bras de d[ic]ha la unanimes y conformes le admitieron a cada grado de mi remi  
tiendo el dia en que se le a de dar a el d[ic]ho y  
Antemi *Fin de*  
Bnuesca si